

Don Pedro Martinez Gil
 Don Santos Fernandez
 Don Juan de la Cruz
 Don Juan Sanchez
 Don Lorenzo
 Don Antonio Perez
 Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz

Don Joseph Rodriguez
 Don Juan de la Cruz

En Continuarion de lo Huertano. y hauiendo concurrido a esta
 Sala Capitular los dichos Sr. Justicia y Capitulares, contenidos en la
 Cabera del decreto Antecedente, y concurrido tambien el Sr. Don Joseph
 Frany. El Residor perpetuo que le ha sido de lo contenido en la
 Cabera con los demas Señores Capitulares, que le han sido de lo expresado
 por el Sr. Don Damian de la Peña Th. de lo hernador, y de buena aca
 tada conducta, y llamada de queredan Enarros, como de las
 Partirigacion a la erilla, que solo auela, y desea, la quietud de sus
 en. y mas de los otros Partirigales, que se deben vedar, a debida union
 y concordia, sin embargo de litigan defendiendo cada uno de sus
 ties, y estando a du. dros. Industria, dissonon, que por quanto la erilla
 no tova ad el dno chico de su man Residor, y Alcalde Provincial
 para hauen Veritido el no ser Deporado de su Huerto que le compete de
 prenden la mitad del Huertano. quando se dide la dos fillos, o banyos
 Separados, a la erilla de la Industria, que es la principal unica, Co
 bera, y ninguna a el Alcalde de Castillo, para hauen Subritado
 tan es traria Nobedad que se gestaba, mas en la ocasion de la mision
 y sermon de los enemigos que se acababa la reconciliacion de Amigos
 que manda la ley de Dios, con que concurre el Menorariosa el Honor
 que se da a la erilla, de Huerto bella, en tales actos, por los quales se pidi
 dos, aunque sin punto consignado, obtubo la obision, los Huos para
 Continuar la Relacion, la informacion para que se dide el punto, y
 mediate a la Jefe mayor, a la que se suplico por la erilla, aunque

